



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre
Presidencia

ACUERDO No. CSJSUA18-39

11 de julio de 2018

“Por medio del cual se formula ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Sincelejo, lista de elegibles para proveer el cargo de Juez/a Promiscuo Municipal de Sampués (Sucre)”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 11 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución PCSJSR18-1 de 12 de Enero de 2018 la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura conformó los Registros Nacionales de Elegibles para la provisión de los cargos de Funcionarios de la Rama Judicial producto de la Convocatoria No. 22 contenida en el Acuerdo PSAA13-9939 del 25 de junio de 2013.

Que mediante oficio CJO18-2032 del 4 de julio de 2018, la Directora de la Unidad de Administración de Carrera informó que durante la publicación de las vacantes definidas correspondientes al mes de junio del presente año, integrantes del Registro Nacional de Elegibles para el cargo de Juez Promiscuo Municipal, manifestaron su interés en la Sede 1 del municipio de Sampués.

Que el inciso segundo del artículo 2 del Acuerdo PSAA14-10269 de 2014 señala que en el evento que se deban conformar listas de candidatos para más de un cargo de idéntica especialidad y categoría, siempre que correspondan a una misma sede territorial, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura correspondiente, elaborará una única lista de candidatos para la cantidad de cargos de que se trate, pero incrementará el número de integrantes con el fin de garantizar que en todos los casos la autoridad nominadora cuente con más de cinco (5) candidatos.”

Por lo anteriormente expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Sincelejo, la siguiente lista tomada del Registro de Elegibles, integrada por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. PSAA13-9939 del 25 de junio de 2013, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Juez/a Promiscuo Municipal Sampués (Sucre):

| Cédula | Nombre | Prueba de Conocimientos | Prueba Psicotécnico | Curso de Formación Judicial | Experiencia Adicional y Docencia | Capacitación | Publicaciones | Total |
|----------|---------------------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------|---------------|--------|
| 64573969 | DÍAZ MADERA LILIANA PATRICIA | 385,59 | 123,00 | 153,70 | 35,97 | 5,00 | 0,00 | 703,26 |

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo a los once (11) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)



JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Presidente